

Estimado/a compañero/a.

La publicación del **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/963** de la Comisión de 10 de junio de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429, (UE) 2016/1012 y (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la identificación y el registro de equinos y por el que se establecen modelos de documentos de identificación para esos animales, **supone cambios en cuanto al formato del pasaporte (DIE) y las gestiones en RIVIA**. En la Comunitat Valenciana se ha seguido optado por el modelo ampliado de pasaporte, por lo que constarán las secciones desde la I a la IX.

Cabe destacar el cambio referente al registro de los datos de titularidad y de propiedad. En el **DIE no se reseñarán datos ni de propiedad ni de titularidad**, solamente se transmitirán, en el caso de no tener TME, los **datos de titularidad de manera informática a través del RIVIA**, pues sigue siendo obligatorio el registro de información del titular en RIIA.

En base a lo comentado anteriormente, **desde el día 28/03/2022** la gestión del **sello de cambio de propietario se elimina**. Por ello, se establece un **plazo de 3 meses** a partir de dicha fecha, para **devolver los sellos de cambio de propietario sin utilizar a los Colegios**. En este sentido, las gestiones de **cambio de titular con TME** y de **cambio de titular con TME de otra Comunidad**, seguirán siendo **obligatorias realizarlas a través del gestor de TME del RIIA, sin tener que comunicarlo al RIVIA**. Por este motivo, los formularios de “Cambio de titular con TME” y de “Cambio Titular TME otra Com.” se eliminarán del entorno RIVIA.

Las gestiones de **“Cambio de Titular”** y **“Cambio Titular otra Comunidad”** tendrán un **coste de 10 euros**, a partir de la citada fecha. Tanto para équidos no registrados como para registrados (asociaciones) se podrán seguir realizando **cambios de titularidad** a través de los formularios RIVIA **sin reflejar ningún dato escrito en el DIE**.

- En el formato de **DIE antiguo: no se rellenará la sección IV (Propietario) ni se usarán sellos de cambio propietario**.
- En el formato de **DIE nuevo: no se rellenará la sección IV (Datos de propiedad)**.

Es importante tener en cuenta que el **nuevo titular** es el **responsable de mantener la información de titularidad actualizada** en todo momento en la base de datos. El reglamento 2021/963 establece un plazo de **7 días para que el titular comunique cualquier cambio** en la información registrada en RIIA, como es la de **cambio de titular**.

Finalmente, indicaros que para tramitar una solicitud de **DIE Duplicado de la Comunidad Valenciana** que esté **registrado en RIVIA con fotografía**, es **obligatorio realizar la reseña gráfica del équido** a fin de adaptarse al nuevo reglamento

Te recordamos que estamos permanentemente a tu disposición para facilitarte o aclararte cuantas dudas puedas tener al respecto. RIVIA 963135030 o [rivia@rivia.org](mailto:rivia@rivia.org)

Valencia, a 16 de marzo de 2022.